



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-GD-07
V. 13
FA: 01-07-2025
Página 1 de 1

500 - 07

Caldas Antioquia, 28/08/2025

Señor
Anónimo
Centro
Caldas, Antioquia

20250829091144137921
Comunicaciones Oficiales despachadas
Agosto 29, 2025 9:11
Radicado 20252007921



Asunto: Respuesta a PQRS 202508011960

Señor anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud radicada ante esta Inspección Tercera de Convivencia y Paz, nos permitimos informarle que la solicitud no puede ser tramitada mediante PQRS, dado a que la situación expuesta corresponde a un asunto que debe de ser tramitado mediante Querella Civil de Policía, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Por tal efecto, deberá presentar la querella de manera formal, allegando la documentación y requisitos exigidos por la ley, a fin de dar inicio al procedimiento correspondiente y permitir a esta autoridad adelantar las actuaciones pertinentes.

Decreto 768 de 2025

Artículo 2.2.8.18.3.3. Tipologías del proceso de policía. El proceso único de policía tendrá dos tipologías procesales, de conformidad con su actuación inicial:

Querellas de policía. Corresponden a aquellos trámites procesales que requieren impulso de parte. Y en las mismas serán sujetos procesales el querellante y el querellado. En los procedimientos oficiosos en ningún caso puede variar la calidad de quejoso a querellante.

Atentamente,

Mª Alejandra Soto

María Alejandra Soto Echeverri
Inspectora Tercera de Convivencia y Paz
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Ortiz Cástañeda	Contratista	<i>Laura Ortiz</i>	28/08/2025
Revisó:	María Alejandra Soto Echeverri	Inspectora Tercera de Convivencia y Paz	<i>Mª</i>	28/08/2025
Aprobó:	María Alejandra Soto Echeverri	Inspectora Tercera de Convivencia y Paz		28/08/2025

Centro Administrativo Municipal
Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander
Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co